



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

ARTÍCULOS 110 y 446 C.G.P.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

RAD.	DEMANDANTE DEMANDADO	FECHA FIJ.
2021 - 00237	BANCO DE BOGOTÁ vs RICARDO MARCIAL DIAZ MIRANDA	20-05-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, por medio de la cual se da traslado por el término de tres (3) días del escrito respectivo. Siendo las ocho (8:00) de la mañana del veinte (20) de mayo de 2022. Se desfija a las 05:00 pm.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

Pilar Teresa Gonzalez Acosta

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

336fa86cfe8906c20211c153f821d6c4c9f7700f7b7444d8446a32442680cb4c

Documento generado en 19/05/2022 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>